



SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
PEDRO LUIS MONTANO GUTIE
Página 1 de 6
12/05/2022 17:11:03

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2022

OSU No. 6

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

OBJETO GENERAL ADQUIRIR MATERIAL IMPRESO Y EMPAQUETADO EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	UNA (1) PUBLICACIÓN DIVULGATIVA IMPRESA EMPODERANTE, CON BELLAS FOTOGRAFÍAS, QUE CONTIENE LAS BIOGRAFÍAS DE VIDA DE LOS LÍDERES Y LIDERESAS SELECCIONADOS POR SER AFINES A LOS OBJETIVOS DEL LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL. FORMATO: 22 X22 TAPA DURA / NO. DE PÁGINAS: 600 P. NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4 COLOR. PAPEL PÁGINAS INTERNAS: ESMALTADO MATE IMPORTADO (O EQUIVALENTE) X 150 GR. GUARDAS: 4 X 4 / 200 GR /BARNIZ ACUOSO MATE. ENCUADERNACIÓN: TAPADURA CON CAJO / CARTÓN PENSADO X 2,2 MM.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1,000.00	67,960	67,960,000
2	UNA (1) PUBLICACIÓN DIVULGATIVA IMPRESA CON LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA SOBRE LAS VISIONES DE FUTURO QUE EXISTEN SOBRE EL TERRITORIO CON FORMATO: 22 X 22 CON SOLAPAS DE 16 CM NO. PÁGINAS INTERNAS: 200 P. A 4 X 4 TINTAS PAPEL PÁGINAS INTERNAS: ESMALTADO MATE IMPORTADO (O EQUIVALENTE) X 115 GR. ENCUADERNACIÓN: RÚSTICA CON LOMO Y SOLAPAS / PAPEL IMPORTADO BRILLANTE X 220 GR (O EQUIVALENTE) A 4 X 4 TINTAS /PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV PARCIAL / LOMO: COSIDO Y PEGADO. TERMOSELLADO INDIVIDUAL Y EN	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	200.00	60,815	12,163,000
3	UN (1) DOCUMENTO ACADÉMICO IMPRESO CON LA " CARACTERIZACIÓN AGROECOLÓGICA Y PRODUCTIVA DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR ". HACE PARTE DE LA COLECCIÓN "CESAR RURAL PRODUCTIVO". FORMATO: 21,6 X 27,9 P. INTERNAS / CON PASTA DURA: 22,5 X 28 CM // NO. DE PÁGINAS: 600 P. / NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4 COLOR; PAPEL PÁGINAS INTERIORES: ESMALTADO MATE IMPORTADO X 150 GR O PROPAL EQUIVALENTE. GUARDAS: 4 X 4 / 200 GR /BARNIZ ACUOSO MATE ENCUADERNACIÓN: TAPA DURA CON CAJO PAPEL: IMPORTADO BRILLANTE X	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	600.00	117,985	70,791,000
4	UN (1) DOCUMENTO ACADÉMICO IMPRESO CON LA " CARACTERIZACIÓN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS Y RURALIDAD HISTÓRICA DEL CESAR ". HACE PARTE DE LA COLECCIÓN "CESAR RURAL PRODUCTIVO". FORMATO: 21,6 X 27,9 P. INTERNAS / CON PASTA DURA: 22,5 X 28 CM // NO. DE PÁGINAS: 300 P. NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4 COLOR; PAPEL PÁGINAS INTERIORES: ESMALTADO MATE IMPORTADO X 150 GR O PROPAL EQUIVALENTE. GUARDAS: 4 X 4 / 200 GR /BARNIZ ACUOSO MATE ENCUADERNACIÓN: TAPA DURA CON CAJO PAPEL: IMPORTADO BRILLANTE	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	600.00	67,350	40,410,000
5	UN (1) LIBRO IMPRESO SOBRE FRONTERA Y MIGRACIÓN VENEZOLANA EN EL MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA FORMATO: 16 X 23 CM PARA P. INTERNAS / RÚSTICA CON SOLAPAS DE 10 CM / NO. DE PÁGINAS 80 P. NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4. PAPEL PÁGINAS INTERIORES: EARTH PACT X 90 GR ENCUADERNACIÓN: RÚSTICA PAPEL: IMPORTADO BRILLANTE O SBS X 250 A 280 GR / 4 X0 TINTAS. PLASTIFICADO MATE / BRILLO UV PARCIAL. LOMO: PEGADO. TERMOSELLADO INDIVIDUAL Y ENTREGA EN CAJAS.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	300.00	19,690	5,907,000
6	UNA (1) CARTILLA IMPRESA SOBRE LA IMAGEN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA VISTA DESDE LA PRENSA REGIONAL FORMATO: 16 X 23CM PARA P. INTERNAS / RÚSTICA CON SOLAPAS DE 10 CM // NO. DE PÁGINAS 80 P. NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4. PAPEL PÁGINAS INTERIORES: EARTH PACT X 90 GR. ENCUADERNACIÓN: RÚSTICA. PAPEL: IMPORTADO BRILLANTE O SBS X 250 A 280 GR / 4X 0 TINTAS. PLASTIFICADO MATE / BRILLO UV PARCIAL. LOMO: PEGADO. TERMOSELLADO INDIVIDUAL Y ENTREGA EN CAJAS.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	300.00	19,690	5,907,000
7	UNA (1) PUBLICACIÓN DIVULGATIVA IMPRESA DE UN (1) LIBRO QUE RECOJA LA NARRATIVA HISTÓRICA DE LA CREACIÓN DE LA SEDE DE LA PAZ, FORMATO: 29 X 29 / NO. DE PÁGINAS: 200 P. NO. DE TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4 COLOR. PAPEL PÁGINAS: ESMALTADO MATE IMPORTADO (O EQUIVALENTE) X 150 GR GUARDAS: 4 X 4 / 200GR /BARNIZ ACUOSO MATE. ENCUADERNACIÓN: TAPA DURA CON CAJO. PAPEL: IMPORTADO BRILLANTE X 150 GR. A 4 X 0 TINTAS. PLASTIFICADO MATE CON UV LOMO: COSIDO Y PEGADO. TERMOSELLADO INDIVIDUAL Y ENTREGA EN	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	350.00	90,140	31,549,000
8	UNA (1) PUBLICACIÓN DIVULGATIVA IMPRESA QUE RECOJA LAS NARRATIVAS DE VIDA DE PERSONAS QUE INFLUENCIAN DE MANERA POSITIVA EL DESEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y QUE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE DE LA PAZ REFERENCIAN COMO MENTORES. FORMATO:29 X 29 + SOLAPAS X 20 CM // NO. PÁGINAS INTERNAS: 120 P. /NO. TINTAS EN PÁGINAS INTERNAS: 4 X 4 COLOR / PAPEL PÁGINA INTERNAS: ESMALTADO MATE IMPORTADO X 115 GR. O EQUIVALENTE/ENCUADERNACIÓN: RÚSTICA CON SOLAPAS / PAPEL: CARTULINA SBSX 250 GR A 4 X 4 TINTAS O PROPALC	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	600.00	36,980	22,188,000
					Total Elementos	256,875,000
					Valor Total	256,875,000

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2022

OSU No. 6

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

ANEXOS ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO LP.EST 503-2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS /// SOLICITUD DE CDP N° DAF.LP-044-2022 /// CDP N° 154 DE 2022 /// INVITACIÓN DIRECTA DAF 157-2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 /// SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° LP.CONT 503-2021 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022 /// OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 - CARTA DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA OFERTA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 /// DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, RUT, CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA /// INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS /// LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** (\$256,875,000) , MÁS \$1,027,500 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MENESES LUCUMI LUCIA EUFEMIA - 25560509

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. PRESTAR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, TODAS LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Y, EN CONSECUENCIA, ENTREGAR O SUMINISTRAR TODO EL MATERIAL Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD.
2. ELABORAR LOS PRODUCTOS RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS POR LA UNIVERSIDAD.
3. ENVIAR COTIZACIÓN PRELIMINAR A LA SOLICITUD DE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA SOLICITUD QUE SE HACE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SERVIRÁ DE SOPORTE PARA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SOLICITADAS.
4. ENTREGAR EL MATERIAL DENTRO DEL PLAZO PACTADO (QUE NO EXCEDA 10 DÍAS POR TÍTULO, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRUEBA IMPRESA) EN LAS INSTALACIONES SEDE DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR), KM 9 DE LA VÍA VALLEDUPAR - LA PAZ.
5. GARANTIZAR DE MANERA CONSTANTE Y PERMANENTE LA CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, DE IGUAL MANERA, GARANTIZAR EL CAMBIO O AJUSTE DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS EN CASO DE QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD.
6. LLEVAR UNA PLANILLA DE CONTROL Y REGISTRO DE LOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS O ENTREGADOS, LA CUAL SERVIRÁ DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE PAGO ANTE EL SUPERVISOR.
7. CONSULTAR CON EL SUPERVISOR Y EL EDITOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CUALQUIER POSIBLE CAMBIO QUE CONSIDERE NECESARIO EN LOS ARCHIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PARA SER ACEPTADO POR EL SUPERVISOR Y MODIFICADO SI ES NECESARIO.
8. LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONEXOS DE LOS LIBROS QUE SE DESARROLLEN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD SIN SUPERAR EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
9. GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA DISPOSICIÓN DE UN ASESOR COMERCIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
10. ATENDER DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL, TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE LA UNIVERSIDAD CONSIDERE PERTINENTES PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. PRESENTAR PARA EL PAGO FINAL DEL CONTRATO UN INFORME DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
12. GARANTIZAR QUE CUALQUIER PUBLICACIÓN QUE REQUIERA UN TRATAMIENTO DIFERENTE A LAS CONDICIONES GENÉRICAS DE IMPRESIÓN DE ACUERDO AL ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE SER CONCERTADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
13. GARANTIZAR EL USO EXCLUSIVO DEL MATERIAL ENTREGADO PARA LOS FINES EXCLUSIVOS DEL CONTRATO.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN Y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

LUGAR DE EJECUCION

LA PAZ - CESAR.

LUGAR DE ENTREGA

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2022

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

OSU No. 6

LUGAR DE ENTREGA

LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EL CAMPUS DE LA SEDE DE LA PAZ DE LA UNIVRSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, KM 2 VIA A VALLEDUPAR.

DESTINO

PROYECTO BPUN 548 - LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA EL(LA) DIRECTOR(A) DEL PROYECTO BPUN 548 - LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL DE LA SEDE DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

LUCIA EUFEMINA MENESES LUCUMÍ

C.C. N° 25.560.509

DOCENTE

CORREO: LMENESES@UNAL.EDU.CO

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

NOTA

LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA CON SU CORRESPONDIENTE AMPLIACIÓN, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2022

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

OSU No. 6

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCAMBO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

OSU No. 6

SUBCONTRATACION

DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS, EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS O EN UNA ENTIDAD BANCARIA DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS Y CONDICIONES:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, QUE AMPARE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.

PARÁGRAFO 1. LA ANTERIOR PÓLIZA DEBERÁ CUMPLIR ADICIONALMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A) ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - NIT 899.999.063-3.

B) TOMADOR/AFIANZADO: LA PÓLIZA O GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE DEL PROponente O DE LA RAZÓN SOCIAL QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

C) OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL IMPRESO Y EMPAQUETADO EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL.

D) RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DONDE CONSTE EL PAGO DE LA PRIMA O CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA.

PARÁGRAFO 2. EN CASO DE PRÓRROGA, ADICIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REMITIR PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EL RESPECTIVO CERTIFICADO MODIFICATORIO DE LA GARANTÍA, EN LA QUE SE VERIFIQUE LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN.

PARÁGRAFO 3. EN CASO DE DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA POR CUALQUIER CAUSA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPONERLA DE MANERA INMEDIATA

PARÁGRAFO 4. EN TODO CASO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES



SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
PEDRO LUIS MONTANO GUTIEI
Página 6 de 6
12/05/2022 17:11:03

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2022

OSU No. 6

FECHA 12/05/2022
CONTRATISTA PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A
NIT/C.C. 800175457
DIRECCIÓN CALLE 65 N° 95 - 28 ALAMOS INDUSTRIAL
TELÉFONO 4300355-4302110

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JOSE OSWALDO OSPINA MEJÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DE LA PAZ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2022 **Número** 154 **Acta** 0 **Fecha** 11/05/2022
Proyecto 400000030257-LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	-11,206,067.00
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	-44,824.00
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	1,072,324.00
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	268,081,067.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2022 **Número** 118

Tipo OSU **ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO** **Vigencia** 2022 **Número** 6 **Acta** 0 **Fecha** 12/05/2022
Proyecto 400000030257-LABORATORIO DE PAZ TERRITORIAL

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	256,875,000.00
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210220202010302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	1,027,500.00

MARIA MARCELA CAMACHO NAVARRO
ORDENADORA DEL GASTO

RENE DAVID QUINTANA GUTIÉRREZ
Representante Legal